



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### **RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 059-2017-CF-FIME**

Bellavista, Abril 06 de 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal N°013-2017-D-FIME de fecha 27.03.17; en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 06.04.17; se acordó **Ratificar la Resolución Decanal N° 013-2017-D-FIME en la cual se aprueba designar a los miembros del Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el numeral (1) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, según el numeral (2) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) planifica y coordina sus actividades con el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a quien presenta los informes de su avance según cronograma;

Que, según el numeral (3) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) es el encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la Carrera profesional en pregrado, programas de maestría y doctorado en posgrado. Su accionar debe contemplar la estricta aplicación de los once principios que orientan el modelo de calidad para la acreditación de las carreras profesionales, maestrías y doctorados;

Que, según el numeral (4) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un período de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, visto el Oficio N° 033-2017-D-UPG-FIME recepcionado el 17.03.17, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, informa que en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se acordó Designar a seis miembros para integrar el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado;

Que, en Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Martes 06.04.17, aprobó Designar, a los docentes miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

### RESUELVE:

1° **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 013-2017-D-FIME de fecha 27.03.17 en la cual se Resuelve: **Designar**, a los docentes miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformado por;

**Dr. Ing. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA** (Presidente)  
(Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ** (Miembro)  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**Mg. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLÍVAR** (Miembro)  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO** (Miembro)  
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

**Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS** (Miembro)  
(Egresado de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)

**Ing. SHIRLEY INES CONCHA FLORES** (Miembro)  
(Estudiante de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)

2° **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO